

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4740 PALMA DE MALLORCA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Palma de Mallorca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 0000873/2009, por auto de 29/10/10 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Construcciones y Restauraciones Son Amengual SL, con CIF B-57017519 con domicilio en calle Puigvert, n.º 23 Felanitx y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Felanitx.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación del anuncio que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Palma de Mallorca, 1 de febrero de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100006826-1